

020-41

MAR 23 1991

RODRIGO PAZ DELGADO

ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, es necesario establecer regulaciones para una mejor administración y control de los bienes muebles (Activos Fijos) Municipales; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 270 de la Ley de Régimen Municipal vigente.

RESUELVE

Expedir las siguientes Normas de Administración que regulan el Control Interno de los Bienes Muebles (Activos Fijos) de propiedad del I. Municipio de Quito.

DE LOS BIENES

- Art. 1. Las regulaciones establecidas se refieren a los bienes muebles, considerados activos fijos, patrimonio de la Municipalidad de Quito.
- Art. 2. La Dirección Administrativa, mediante el Departamento de Patrimonio y Bienes, velará por el uso y destino de los bienes muebles dentro de la Institución.
- Art. 3. Esta clase de bienes, solo serán empleados conforme a su naturaleza y al objetivo para el cual fueron adquiridos.

...